

**Municipio de San Blas, Nayarit****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-18012-19-1262-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1262

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,979.9
Muestra Auditada	9,979.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "*Participaciones a Entidades Federativas y Municipios*" al municipio de San Blas, Nayarit.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 1000 "Servicios Personales" quincenas 13, 14, 23 y 24, y 3000 "Servicios Generales", de los cuales se revisó una muestra de 9,979.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de San Blas, Nayarit, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Blas, Nayarit, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control

interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El municipio contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, denominado "Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de San Blas" de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de Bienes Muebles e Inmuebles para el municipio de San Blas, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, sección tercera, tomo CLXXIX de fecha 19 de julio de 2006.</p> <p>El municipio contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, denominado "Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Blas, Nayarit", publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, sección cuarta, tomo CCX del 05 de mayo de 2022.</p> <p>El municipio contó con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicas, denominado "Plan de Desarrollo Municipal San Blas 2017 – 2021".</p>	<p>El municipio no contó con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>El municipio no contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El municipio no contó con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
	<p>El municipio no contó con lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.</p> <p>El municipio no contó, por lo menos, con tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) a los que se haya realizado la evaluación de los riesgos que en caso de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
	<p>El municipio no contó, con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p data-bbox="646 304 899 325" style="text-align: center;"><i>Información y comunicación</i></p> <p data-bbox="240 331 748 533">El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el denominado “Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de San Blas, Nayarit”, publicado en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, sección décima primera, tomo CCVIII del 29 de marzo de 2021.</p> <p data-bbox="240 554 748 705">El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el denominado “Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Blas”, en la página de internet <a href="https://transparencia.sanblasnayarit.gob.mx/">https://transparencia.sanblasnayarit.gob.mx/</a></p>	<p data-bbox="721 304 824 325" style="text-align: center;"><i>Supervisión</i></p> <p data-bbox="776 331 1307 403">El municipio no contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p data-bbox="776 747 1307 823">El municipio no contó con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicas.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 53 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Blas, Nayarit, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan *establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.*

#### 2021-D-18012-19-1262-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Blas, Nayarit, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales; asimismo, para que informe, de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de San Blas, Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de San Blas, Nayarit, registró presupuestal y contablemente los egresos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, por un monto de 9,979.9 miles de pesos, de los cuales 8,764.4 miles de pesos corresponden al capítulo 1000 “Servicios Personales” por concepto del pago de nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 13, 14, 23 y 24 del ejercicio fiscal 2021 y honorarios asimilables, y 1,215.5 miles de pesos, al capítulo 3000 “Servicios Generales”, los registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y se respaldaron con la documentación original que justifica las erogaciones, y se identificó la fuente de financiamiento correspondiente.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA  
MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo del Gasto	Concepto	Ejercido a la fecha de la revisión
1000	Servicios Personales	8,764.4
3000	Servicios Generales	1,215.5
<b>Total</b>		<b>9,979.9</b>

FUENTE: Pólizas contables, estados de cuenta bancarios, contratos de adquisiciones proporcionados por el municipio de San Blas, Nayarit.

### Servicios Personales

3. El municipio de San Blas, Nayarit, destinó recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por un monto total por 8,701.4 miles de pesos, correspondientes a las quincenas muestra 13, 14, 23 y 24, de las cuales se verificó que el personal se encuentra debidamente registrado en la plantilla autorizada y que correspondieron al catálogo de percepciones y deducciones vigentes en el municipio; sin embargo, de las mismas quincenas muestra, se identificaron pagos por encima del tabulador de sueldos autorizado que correspondieron a 130 empleados por un monto total de 139.5 miles de pesos; asimismo, se realizaron pagos de nómina a 50 trabajadores con la categoría de puestos del personal eventual por un monto de 482.1 miles de pesos, categoría que no se encontró registrada en el tabulador de sueldos autorizado, en incumplimiento del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Blas, Nayarit, artículos 40, 43, 44 y 45.

El municipio de San Blas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación soporte consistente en 28 contratos de personal eventual con categoría considerada en el

tabulador de sueldos autorizado por un monto de 298,620.19 pesos, quedando pendiente por justificar 22 contratos por un monto de 183,461.05 pesos; asimismo, no proporcionó documentación justificativa de los pagos por encima del tabulador de sueldos autorizado que correspondieron a 130 empleados por un monto total de 139,539.07 pesos pendiente por justificar.

#### 2021-D-18012-19-1262-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 323,000.12 pesos (trescientos veintitrés mil pesos 12/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro, en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por pagos por encima del tabulador de sueldos autorizado y a personal eventual sin que se encontrara esta categoría registrada en el tabulador de sueldos autorizado, en incumplimiento del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Blas, Nayarit, artículos 40, 43, 44 y 45.

4. El municipio de San Blas, Nayarit, no realizó pagos con recursos de las Participaciones Federales 2021 posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo.

5. El municipio de San Blas, Nayarit, realizó pagos de honorarios asimilados a salarios, por un monto total de 63.0 miles de pesos, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, del cual se revisó una muestra de las quincenas 23 y 24, y se constató que se contó con la documentación soporte de los pagos realizados al personal contratado bajo esta modalidad, soportados con los contratos correspondientes; así mismo, existió la justificación de la contratación del personal, y se realizaron las retenciones y enteros de impuestos correspondientes; sin embargo, se realizaron pagos en exceso de sueldos por un monto total de 0.9 miles de pesos, mayores a los estipulados en los contratos.

El municipio de San Blas, Nayarit, en el transcurso de la Auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información mediante el oficio número MSBN/XLII/CM-652/2022 de fecha 05 de diciembre de 2022, consistente en Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 30 de junio de 2021 y recibos de pago, donde se autorizan los pagos extraordinarios que se realizaron al personal del municipio, con lo que se acredita la aplicación de los recursos federales y solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

6. Con la revisión del contrato sin número de arrendamiento y prestación de servicios celebrado por el municipio de San Blas, Nayarit, por un monto de 241.1 miles de pesos, para el "ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA", con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el contrato fue adjudicado de forma directa y se autorizó mediante el Dictamen de Adjudicación Directa de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios de Bienes Muebles del Municipio de San Blas, Nayarit; sin embargo, el contrato se celebró con fecha 01 de octubre de 2021, fecha anterior a la fecha del Dictamen de adjudicación.

El Órgano Interno de Control del municipio de San Blas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número MSBN/XLII/CM/INV-048/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del expediente de arrendamiento y prestación de servicios realizado por el municipio de San Blas, Nayarit, correspondiente al contrato sin número consistente en el "ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA", con vigencia del 01 de octubre 2021 al 31 de diciembre de 2021, se verificó que el arrendamiento se proporcionó en el plazo convenido, que fue pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 por un monto de 241.1 miles de pesos, y se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas contables, comprobantes de pago, bitácoras de trabajos y evidencia fotográfica.

8. Con la revisión de un expediente de arrendamiento y prestación de servicios realizado por el municipio de San Blas, Nayarit, con recursos de las Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 974.4 miles de pesos, correspondiente al contrato número SB-ADQ-DSP-04/2021 consistente en "ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES TIPO VOLTEO PARA TRASLADO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA", se verificó que fue adjudicado de forma directa, y autorizado a través del Dictamen de Adjudicación Directa de fecha 08 de enero de 2021, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles del Municipio de San Blas, Nayarit, ajustándose a la normativa.

9. Con la revisión del expediente de arrendamiento y prestación de servicios realizado por el municipio de San Blas, Nayarit, correspondiente al contrato número SB-ADQ-DSP-04/2021 consistente en el "ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES TIPO VOLTEO PARA TRASLADO DE MATERIALES Y RECOLECCIÓN DE BASURA", con vigencia del 01 de enero 2021 al 15 de septiembre de 2021, se verificó que el arrendamiento se realizó en los términos establecidos en el contrato, y que se proporcionaron los dos vehículos en el plazo convenido; toda vez que, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto pagado con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 por un monto de 974.4 miles de pesos, consistente en facturas, comprobantes de pago, pólizas contables, bitácora de servicio y evidencia fotográfica.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 323,000.12 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,979.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Blas, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de San Blas, Nayarit, infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Blas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 323.0 miles de pesos, que representó el 3.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y

transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el municipio de San Blas, Nayarit, realizó una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, a excepción de las áreas de oportunidad en Control Interno.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MSBN/XLII/CM-652/2022 del 05 de diciembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, los resultados 1 y 3 se consideran como no atendidos.



H. XLII AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS, NAYARIT  
DEPENDENCIA: CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO: MSBINXLI/NCM-852/2022  
EXPEDIENTE: CM/2022  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN Y  
DOCUMENTACIÓN PARA ATENDER OBSERVACIONES

San Blas, Nayarit a 05 de Diciembre del 2022

*1 Anexo y 1 cd*

**DR. CARLOS ENRIQUE CARDOSO VARGAS**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DE AUDITORIA FORENSE DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**



En referencia a la Cedula de Resultados Finales, de fecha 29 de Noviembre del 2022, de Auditoría número 1262 con título "Participaciones Federales a Municipios"; practicada a este Municipio de San Blas, Nayarit; de la Cuenta Pública 2021.

Con la finalidad de desvirtuar y justificar las observaciones vertidas en las cedula de Resultados informo a usted lo siguiente:

**Respecto al Control interno.**

- Resultado número 1:  
Se adjunta documento con fecha compromiso para atender observación

**Respecto a Servicios personales.**

- Resultado número 3:  
Se adjunta copia fotostática certificada de acta de sesión extraordinaria de Cabildo del día 30 de Junio del 2021;  
Se Adjunta copia fotostática certificada de 30 contratos individual de trabajo por honorarios asimilados a salarios;  
Se Adjunta copia fotostática de oficio No. 379, expedido por el Lic. José Antonio Barajas López, Presidente Municipal de San Blas, Nayarit y un CD certificado.
- Resultado numero 5:  
Se adjunta recibo original de pago





**Respecto Arrendamientos y/o Servicios**

- Resultado número 6  
Se adjunta copia certificada de oficios número: MSBN/XLII/CM-648/2022, MSBN/XLII/CM-653/2022 expedidos por el Lic. Jorge Antonio Mayorga López, Contralor Municipal y CMINV/061/2022 expedido por la Lic. Leticia Berenice Muñoz Garcia Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal.

Sin más por el momento envío un cordial y afectuoso saludo

ATENTAMENTE

  
JORGE ANTONIO MAYORGA LÓPEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL DE SAN BLAS, NAYARIT.

  
ESTADO DE NAYARIT  
MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT  
CONTRALORÍA

C.C.P.-Archivo

Contraloría Municipal de San Blas, Nayarit  
Calle 10 de Mayo s/n, San Blas, Nayarit

Tel: 011 957 241 1240



San Blas  
Nayarit

Un Gobierno  
Diferente y  
para Todos

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El municipio de San Blas, Nayarit.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de San Blas, Nayarit, artículos 40, 43, 44 y 45.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.